

En la Villa de Doñana y Salas Capitulares de ella
a veinte y tres dias del mes de Diciembre de mill setecientos
veinte y tres años se fueron el conde de Sastiza y Resi-
nido de esta dha Villa como lo tiene de si y comun
bre de sus hijos para meter y conferir las cosas de
canonias al servicio de ambas Magestades es asave los
D. Joseph de... y mandado de los D.
Consejo. D. Juan Sastiza mayor Capitan de guerra
de ella por su Magest.

D. Juan Lamer canobas de Sastiza mayor

D. Juan de Cayula Ramon

D. Juan de canobas Sanchez Alcalde de las causas

D. Pedro Carlos mayor

D. Miguel Jaz Canobas

D. Juan Camacho letrado de los residuos capitulares
de este Consejo = D. Antonio la fuente letrado de la
causa de del

Jas. mis. mo en noel de D. Diego Sanchez caballero
avido de Santiago de la orden de S. Juan de los Rios de la
orden de S. Juan qual de Senor Santiago de esta Villa

Teniente de D. D. Damian de Aldeas Barrios

Procurador Sindico de la comunidad de esta dha Villa

Resando al servicio de las Magestades Capitulares de ella

una alondra de la dha

Procese que respecto de Sen Cosmibre de haren los nom-
bram. de mayor de mos de las hermandades de esta man-
dad de las Venidas de las dhas se ha de aver de para
que se las dhas mayor de mos de tiempo de un año
que se comenca a principio de cada uno de los que

ra
ura
vol
tan
rio
ela
le
pon
Lany
Hed
cabe
se
los
res
el

